ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 1392/2012

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) Nº 740/2012, PARA SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LÍNEAS PROTEGIDAS Y AISLADAS, A LAS FIRMAS WAL METALÚRGICA Y CONSTRUCCIONES S.R.L. - (LOTES 1 Y 2) PIRO´Y S.A. – (LOTE 3).

Asunción, 11 de julio de 2012

VISTO: La Licitación Pública Internacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 740/2012, para Suministro de Materiales para Líneas Protegidas y Aisladas, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 1300/2012 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron ofertas cinco firmas, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID Nº 231454 de fecha 8 de junio de 2012;

Que presentaron los sobres de ofertas cinco firmas, según Acta N° 037/2012 de fecha 13 de junio de 2012;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 31194 de fecha 5 de junio de 2012, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Internacional a las firmas Wal Metalúrgica y Construcciones S.R.L. - (Lotes 1 y 2) y Piro´y S.A. – (Lote 3), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28° de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003, modificado por el Decreto Nº 5174/2005;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Internacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 740/2012, para Suministro de Materiales para Líneas Protegidas y Aisladas, en las siguientes condiciones:

1.1 A Wal Metalúrgica y Construcciones S.R.L.:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
Lote 1			
1	1.000	Unidad	Brazo "C" + perfil "L" para líneas protegidas de media tensión
2	2.000	Unidad	Brazo "C" para líneas protegidas de media tensión
3	1.800	Unidad	Brazo "L" para líneas protegidas de media tensión
4	500	Unidad	Soporte "Z" para líneas protegidas de media tensión
5	2.500	Unidad	Guardacabo en ángulo para mensajero de líneas protegidas y preensambladas de media tensión
6	2.500	Unidad	Guardacabo de retención para líneas protegidas y preensambladas de media tensión
7	2.500	Unidad	Guardacabo de retención para mensajero de líneas protegidas y preensambladas de media tensión
8	3.000	Unidad	Grillete de 5/8" para aislador de retención polimérico
9	2.500	Unidad	Estribo para uso con brazo tipo "L" en líneas protegidas

por un monto total de G 1.407.106.900 (un mil cuatrocientos siete millones ciento seis mil novecientos guaraníes), IVA incluido.

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
Lote 2			
1	23.000	Unidad	Espaciador para líneas protegidas de media tensión
2	2.500	Unidad	Brazo antibalanceo para líneas protegidas de media tensión
3	2.000	Unidad	Protector para cabo mensajero

por un monto total de G 2.184.644.000 (dos mil ciento ochenta y cuatro millones seiscientos cuarenta y cuatro mil guaraníes), IVA incluido.

1.2 A Piro´y S.A.:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
Lote 3			
1	1.500	Unidad	Kit de alineación para líneas aéreas preensambladas de media tensión
2	10.000	Unidad	Conjunto de retención para líneas aéreas preensambladas de baja tensión
3	20.000	Unidad	Conjunto de suspensión para líneas aéreas preensambladas de baja tensión

por un monto total de G 478.052.000 (cuatrocientos setenta y ocho millones cincuenta y dos mil guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Carlos D. Heisele Sosa
Presidente

ESCORIA

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General